



VIJOSA

VIJOSA

Diario Co Latino

Tercera Época, No. 704
El Salvador, Miércoles 19 de marzo de 2025

134 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

www.diariocolatino.com
facebook.com/diariocolatinoderl
@DiarioCoLatino



Iglesia presenta 150 mil firmas para derogar Ley de Minería

Información Pág. 3

150,000 FIRMAS.

LOS JERARCAS DE LA IGLESIA CATÓLICA SALVADOREÑA, RESPALDADOS POR EL MOVIMIENTO SOCIAL, LLEGAN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA ENTREGAR LAS FIRMAS DE SALVADOREÑOS QUE EXIGEN LA DEROGATORIA DE LA LEY DE MINERÍA POR SER NOCIVA PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA VIDA HUMANA.

FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.



La Constitución no autoriza recibir presos de otros países: Abogado Anaya

Información Pág. 2

Países árabes condenan reinicio de ataques israelíes contra Gaza

Información Pág. 7

Ecuador se entrena para eliminatorias frente a Venezuela

Información Pág. 12

La Constitución no autoriza recibir presos de otros países: Abogado Anaya

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

El abogado Enrique Anaya cuestionó bajo qué base legal el gobierno salvadoreño, tendrá a los presos enviados por Estados Unidos y recluidos en el Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT), pues en el país no hay ninguna ley que lo autorice.

“Aquí en El Salvador, la Constitución no autoriza a que el Estado salvadoreño pueda recibir presos de otros países, los funcionarios sólo pueden hacer aquello que la ley expresamente les faculta y autoriza; no pueden hacer como que fueran cosas propias y digan ahí tenemos espacio en la cárcel, te alquilemos y cobremos”, indicó.

Explicó que Estados Unidos para enviar los 238 supuestos miembros de la organización criminal Tren de Aragua, recurrió a una ley creada hace más de 200 años, utilizada por última vez hace más de 80 años en la Segunda Guerra Mundial, cuando el país norteamericano mantenía una guerra con Japón.

Asimismo, dijo que Donald Trump ha utilizado la Ley de Enemigos Públicos como excusa para la expulsión de estas personas, pero la situación se agrava cuando un juez federal ordenó regresar el avión que las trasladaba a El Salvador, aunque la Casa Blanca lo ha negado aparentemente incumplió una orden federal, lo cual en Estados Unidos es grave.

“En El Salvador no hay ninguna base legal para esto, Estados Unidos por lo menos fue a sacar del gavetero una ley de hace 200 años,



El abogado Enrique Anaya, señala que Estados Unidos ha recurrido a una ley desde hace más de 200 años como excusa para enviar a venezolanos hacia El Salvador. Foto Diario Co Latino/@InformaTVX.

pero aquí nos genera una múltiple situación irregular que motiva muchos vacíos legales”, expresó durante el espacio Encuentro con Julio Villagrán.

Anaya reiteró que no existiendo ninguna base legal, se desconoce si esas personas están en el CECOT bajo la jurisdicción de Estados Unidos o El Salvador. Al estar bajo la autoridad estadounidense, las autoridades deberán hacer caso a los jueces del país norteamericano, pero de estar con la jurisdicción de El Salvador, que es donde físicamente están las personas, qué jueces llevarán los casos.

“Los han mandado como bultos, como paquetes, hay un montón de vacíos, por ejemplo, si alguno de estos reos se suicida, quién de estos presidenciales va responder, o si se escapa del CECOT, quién es responsable, la jurisdicción estadounidense o la salvadoreña; El Salvador se está arriesgando a tener demandas internacionales”, destacó.

A criterio del abogado, también se desconoce si estos 238, vienen en condición de no juzgados, por las declaraciones de la secretaria de Prensa de la Casa Blanca, 101 personas son migrantes, es decir, aparente-

mente sólo habían violentado la ley entrando ilegalmente a Estados Unidos.

Señaló que tampoco se ha hecho público el supuesto memorándum de entendimiento firmado entre el gobierno de Estados Unidos y El Salvador, para recibir a estas personas, en ese documento deberían estar todas las reglas, sin embargo, de existir ese convenio sería totalmente ilegal porque no tiene base jurídica.

“Lo dice Maduro, cuál es la base legal para que estas personas estén detenidas en El Salvador, sino han sido juzgadas por

un tribunal salvadoreño, quién va a decidir la libertad de uno de ellos, porque si se llega a la determinación que son migrantes quienes han pasado de manera irregular a Estados Unidos, él (EE.UU) le da como la potestad a Bukele de que diga si sale o no”, externó el abogado.

Presidente Maduro

El presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, cuestionó al mandatario salvadoreño, Nayib Bukele, si amparará la crueldad, injusticia, sin derecho a ningún proceso, de crear campos de concentración y meter a trabajadores migrantes en cárceles, sin juicio, sin haber cometido delitos en El Salvador, sin ningún tipo de pena emitida por un tribunal de este país.

“Nayib Bukele, esto es legal, es justo hacerle esto a un ser humano, sólo porque es migrante venezolano, o porque tiene un tatuaje con la foto de su madre, con una flor”, expresó Maduro.

Una venezolana reconoció a su hijo entre los enviados a El Salvador, aseguró que no pertenece a la banda criminal El

Tren de Aragua, lo único que hizo fue abandonar Venezuela en 2019 bajo una crisis económica y entrar ilegalmente a Estados Unidos.

Washington busca acelerar las deportaciones masivas de los integrantes de la banda transnacional de origen venezolano Tren de Aragua, la decisión establece que todos los venezolanos mayores de 14 años que pertenezcan al mismo, se encuentren en EE.UU y no estén naturalizados o sean residentes permanentes legales, están sujetos a ser detenidos, retenidos y expulsados en calidad de enemigos extranjeros.

“La administración del presidente Donald Trump destinará 6 millones de dólares, para financiar la permanencia de los 238 enviados al CECOT”



Estados Unidos envió al CECOT 238 supuestos miembros del Tren de Agua, aunque entre ellos hay 101 migrantes venezolanos. Foto Diario Co Latino/@SecPrensaSV.

Iglesia presenta 150 mil firmas para derogar Ley de Minería

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

Las máximas autoridades de la iglesia católica en El Salvador, respaldada por el movimiento social, llegó este martes a las instalaciones de la Asamblea Legislativa para entregar 150,000 firmas de ciudadanos que exigen la derogatoria de la Ley de Minería por ser nociva para el medio ambiente y la vida humana.

Ante la aprobación de la Ley de la Minería metálica efectuada el pasado 23 de diciembre de 2024 y la consecuente sanción del decreto legislativo por parte del presidente de la República, Nayib Bukele, los obispos de la Iglesia católica “con el objetivo de lograr la derogación del mencionado decreto” y, “sin ningún interés político, ideológico o de grupos de poder”, iniciaron el pasado 7 de febrero una jornada de oración y una campaña de recolección de firmas para sustentar el descontento de la población por la minería.

“Movidos únicamente por el bien común de este pueblo; sobre todo, el bien de los más vulnerables”, dijo la iglesia en la carta entregada a la Asamblea Legislativa. Esta, fue entregada por el arzobispo de San Salvador, José Luis Escobar Alas, el cardenal, Gregorio Rosa Chávez y demás obispos de la conferencia episcopal.

El arzobispo de San Salvador, monseñor José Luis Escobar Alas, en conferencia de prensa, dijo que las firmas “es el sentir de muchas personas”. Nosotros venimos representando (a la población) no quisimos hacer una marcha ni nada parecido, sino que con mucha humildad venimos a presentar las firmas

en representación de 150.000 personas”.

A juicio de Alas, la derogatoria de la Ley de Minería “va a beneficiar a todo el país porque la extracción minera afectaría la vida y la salud en todo el país y no solo de las personas, sino que incluso de los animales y de las plantas, todos sabemos de la contaminación del agua, del aire, de la tierra. Pero lo más grave es la afectación a las personas, a su salud y a su vida”.

La iglesia católica inició el 7 de febrero del presente año una Jornada de Oración, al mismo tiempo una campaña de recolección de firmas tanto de católicos como ciudadanos en general. Las firmas fueron recolectadas en todas las parroquias del país.

Entregaron un total de 150 mil firmas. “Estas firmas expresan la voluntad de un pueblo que sobre cualquier interés económico privilegia la vida humana, en todas sus formas, incluso, desde antes de su nacimiento”.



La iglesia católica presenta ante la Asamblea Legislativa 150 mil firmas de ciudadanos que piden derogar la Ley de Minería. Foto: Diario Co Latino / Samuel Amaya.

“Que estas firmas son la voz del pueblo que clama por la derogación de la Ley de la Minería por ser altamente nociva contra la vida humana y contra el medio ambiente. Nuestro país, por su alta densidad po-

blacional y su escasez de agua, no resistiría la extracción minera”, comentó la iglesia.

La iglesia señaló que el poder “no debe ser utilizado” para salvaguardar intereses personales, partidistas, ideológicos

o del gran capital nacional o extranjero, sino “para legislar en favor del pueblo y según la voluntad del pueblo”.

Los representantes de la iglesia católica reiteraron la petición de derogar la Ley de Minería metálica aprobada el pasado 23 de diciembre de 2024. “Si así lo hacen el pueblo salvadoreño, la patria y la historia los recompensará”.

Las firmas fueron entregadas directamente en la ventanilla de correspondencia sin intermediación de algún diputado, ya que es una petición del pueblo a toda la Asamblea.

En la Asamblea también llegaron decenas de salvadoreños que están en contra de la minería, y organizaciones que han luchado para prohibir la minería, como el Foro del Agua y Reverdes. Hasta el cierre de esta nota, la Asamblea no se ha pronunciado al respecto.



Movimiento social se hace presente para respaldar a la iglesia ya que aseguran que la minería traerá consecuencias al medio ambiente y a la vida humana. Foto: Diario Co Latino / Samuel Amaya.

Oposición pide que Asamblea estudie petición de iglesia para derogar Ley de Minería

Samuel Amaya
@SamuelAmaya

Disputados de oposición pidieron en la sesión plenaria de este martes, que la petición de derogar la Ley de Minería, propuesta por la iglesia católica, sea enviada a estudio de comisión. Sin embargo, Nuevas Ideas se negó.

Es de recordar que, en la mañana de este martes, la iglesia católica, respaldada por el movimiento social, llegó a la Asamblea Legislativa para entregar una carta y 150,000 firmas de salvadoreños que exigen la derogatoria de la Ley de Minería.

Claudia Ortiz, diputada por VAMOS, pidió en la plenaria, incorporar iniciativas para derogar la Ley de Minería y una reforma constitucional para reconocer derecho al agua y prohibir la minería.

“Dice nuestra Constitución que se necesita la firma de 10 diputados (para hacer reformas a la Cn.). Aquí hay la firma de una diputada que está pidiendo que a nivel constitucional se haga la prohibición de la minería en El Salvador y además se garantice a nivel constitucional el derecho al agua y al saneamiento”, comentó Claudia;

El presidente de la Asamblea Legislativa, Ernesto Castro, dijo que la propuesta de Ortiz de reforma a la Constitución solo tiene una firma y no cumple con los requisitos procesales, por lo cual no se sometió a votación.

Marcela Villatoro y Francisco Lira, ambos de Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) pidieron que la petición de la iglesia católica de derogar la ley de minería metálica se agendara en la comisión respectiva.

“La población lo está pi-

“La población lo está pidiendo (que deroguen la minería) Pero ¿qué pasa? prefieren escuchar ocho mil tweets diciendo que por favor no cierren Chivo Pets, pero no quieren escuchar a 150 mil salvadoreños que les están diciendo que no quieren minería metálica en este país....”

diendo (que deroguen la minería) Pero ¿qué pasa? prefieren escuchar ocho mil tweets diciendo que por favor no cierren Chivo Pets, pero no quieren escuchar a 150 mil salvadoreños que les están diciendo que no quieren mine-



Oposición política pide a la Asamblea que estudie la propuesta de la iglesia para derogar la Ley de Minería. Foto: Diario Co Latino / Samuel Amaya.

ría metálica en este país. Donde las mismas encuestas les están diciendo que casi el 60% de los salvadoreños tampoco quieren minería metálica en el país”, enfatizó Villatoro en el pleno.

Francisco Lira le instó al presidente de la Asamblea Legislativa, Ernesto Castro, que en el momento que la

Junta Directiva considere necesario, se pase a la comisión respectiva el documento que llevó la iglesia católica.

Nuevas Ideas se negó a enviar el documento a la JD; tampoco se pronunciaron sobre el documento presentado por la iglesia católica.

Pese a incremento de multas

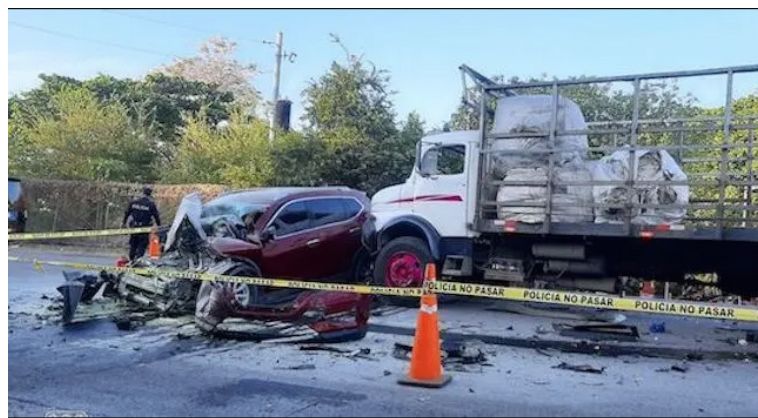
Accidentes viales dejan 242 muertos en 2025

Redacción Nacionales

El endurecer las leyes e incrementar el monitoreo del tráfico, no ha dado los resultados esperados por el gobierno, ya que los accidentes continúan cobrando vidas cada día y cuyas causas siguen siendo la alta velocidad, descuido, desperfectos mecánicos, imprudencia, invasión de carril, entre otros.

Según datos del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, hasta la fecha se han registrado 3,993 accidentes de tránsito en el país, dejando un saldo de 2,428 personas heridas y 242 fallecidas.

Este martes las autoridades policiales informaron de un ac-



cidente por invasión de carril, resultando fallecidos Cecy Rosibel Umaña y su sobrino Herbert Armando García.

Ambos se dirigían al aeropuerto a recoger a un pariente, pero el destino no lo permitió, ya que perdieron la vida cuando el veícu-

lo en el que se transportaban chocó contra un camión, en el kilómetro 85 de la carretera del Litoral, en Tecoluca, San Vicente Sur, a eso de las 5:40 a. m.

La investigación preliminar de la PNC señalan que García habría invadido el carril

contrario en una curva y se adelantó a excesiva velocidad, impactando de frente con un camión, que se dirigía a Usulután para recoger chatarra.

En las estadísticas de la policía también se reportaron otros dos fallecidos, un hombre y una mujer, en un accidente de motos, en el kilómetro 45 1/2 de la carretera Panamericana, en las inmediaciones del cantón Palo Negro, Coatepeque, Santa Ana.

El trágico accidente se dio cuando el conductor perdió el control y se salió de la vía y chocó contra un árbol, según confirmó la Policía Nacional Civil (PNC).

Pero también los accidentes han dejado a lo largo del país, según las autoridades también informaron sobre camiones volca-

dos en distintos puntos del país.

Uno de estos incidentes ocurrió en las cercanías del redondel Claudia Lars, en el sentido de San Salvador hacia Sonsonate.

Además, se dio un accidente en la vía que conecta San Martín con la carretera de Oro, en la zona de San Bartolomé, Soyapango.

De acuerdo con el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, la mayoría de los accidentes de tránsito son provocados por distracción del conductor, no guardar la distancia reglamentaria, irrespetar señales de tránsito, velocidad inadecuada y circular en reversa, entre otras faltas ya mencionadas.

Año difícil para la producción de alimentos en el país: MpSA

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

“Lástimosamente, no es buen augurio para la producción de alimentos este año y esto debido también a la parte de políticas públicas, orientadas a la importación de alimentos en lugar de apoyar la producción nacional”, expresó Adalberto Blanco, integrante de la Mesa por la Soberanía Alimentaria (MpSA).

La Mesa por la Soberanía Alimentaria, que aglutina a un grupo de organizaciones y redes a escala nacional, señaló que la producción y alimentación nacional se encuentra en peligro inminente ya sea por las amenazas climáticas, la vulnerabilidad ambiental como por la la situación económica de la población más vulnerable.

“Todos somos testigos de la eliminación de aranceles a productos que no están dentro de los 22 productos considerados de la Canasta Básica Alimentaria. Por el contrario, se subsidia la comercialización y se retira el apoyo gradual a la producción de alimentos como la reducción al 40% del paquete agrícola”, alegó Blanco.

Blanco aclaró que este año será “difícil” para las y los agricultores, pero será más duro en la medida que no exista un apoyo y garantías por parte del gobierno del presidente Nayib Bukele, al agro nacional.

“Los pronósticos muestran que hemos iniciado con el fenómeno de La Niña, con un mes de febrero más lluviosos de los últimos años; pero con altas probabilidades que el resto del año sea el fenómeno de El Niño, lo que implica amplias canículas, y esa escasez de agua elevará el estrés hídrico para los principales gra-



La Mesa por la Soberanía Alimentaria, que aglutina a diversas organizaciones y redes a nivel nacional, señala que la producción y alimentación nacional se encuentra en peligro inminente por amenazas climáticas. Foto Diario CoLatino/Gloria Orellana.

nos básicos como el maíz y el frijol”, indicó.

“Mientras, para la población con necesidad de asistencia alimentaria para este año, que superan las 800 mil personas. Posiblemente se incremente en la medida que se consolide el fenómeno de El Niño de sequía para este año, aumentando posiblemente a un millón de personas con dificultades para acceder a cantidad y calidad de alimentos”, explicó Blanco.

A esta situación, agregó, se encuentra la falta de semilla criolla producida nacionalmente, ya que actualmente los productores deben comprar en establecimientos privados las semillas para cultivar y sin información sobre el origen de estas semillas que pueden ser transgénicas.

“El impacto de esta situación es que las familias salvadoreñas para sobrevivir al incremento de los precios de la Canasta Básica, pues reducen el consumo de alimentos, la reducción de tiempos de comida y la reducción de la compra de alimentos de calidad nutritiva por otros alimentos altamente procesados con

químicos”, manifestó Blanco.

El Salvador en la peor crisis hídrica

Adela Bonilla, también integrante de la MpSA, afirmó, en el marco del “Día Mundial del Agua”, que El Salvador se encuentra en una “crisis hídrica”, tras citar los datos oficiales de ONU- Agua, que ha reportado que el 80% del territorio nacional se encuentra en una situación de estrés hídrico y que más del 60% del agua disponible está contaminada.

“Los datos señalan que el 70% del territorio es susceptible a sequías meteorológicas de intensidad de débil a mayor. Y que solamente alrededor de un 3% de las explotaciones agrícolas en El Salvador cuentan con sistemas de riego, lo que se traduce a 35 mil manzanas de terreno”, dijo.

“El 88.7% del territorio salvadoreño es vulnerable a impactos graves por desastres de origen natural. Y que aproximadamente el 95.4% de la población está expuesta a algún nivel de riesgo, si hablamos de vulnerabilidad ambiental”, acotó Bonilla.

Sobre la vulnerabilidad ambiental, acotó que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) han definido a los departamentos de Cabañas, Morazán y Ahuachapán, con la mayor vulnerabilidad general. Al que se suman los más altos índices de limitaciones económicas, estrés ambiental, vulnerabilidad en acceso al agua limpia, desigualdad de género y vulnerabilidad de acceso a la información.

“El Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), previó diez años atrás, el aumento de la temperatura media anual y la disminución de la precipitación, y que para el año 2030 debido a efectos del cambio climático, tendremos impactos significativos en la agricultura de todo el país”, manifestó.

“También, que para el año 2030, el promedio anual de temperatura del país habrá aumentado 1.5 C. Los modelos prevén que la temperatura aumentará más en el norte del país con 1.6 C., en donde el 70% de los municipios ahora distritos

(183) podrían perder áreas aptas para cultivos y los departamentos con menor capacidad de adaptación están en el oriente y norte del país”, indicó Bonilla.

Ajuste Fiscal del gobierno y el FMI

Elizabeth Estrada, integrante de la Mesa por la Soberanía Alimentaria aclaró que el reciente anunciado acuerdo entre el gobiernos salvadoreño y el Fondo Monetarios Internacional (FMI), traerá un “ajuste fiscal severo”, que incluirá una serie de medidas que estarán cargadas en la población más vulnerable, consumada en más despidos y mayor precariedad en el acceso a alimentos.

“Habrá una reducción del gasto público perjudicando a la población de escasos recursos, especialmente en educación, salud y asistencia social en general. Y menos recursos destinados a la asistencia técnica en la producción de alimentos, como al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria (CENTA)”, argumentó Estrada.

Canasta Básica con tendencia al alza

De igual manera, Estrada hizo referencia a la tendencia marcada de 2024 con el precio promedio anual de la “Canasta Básica Alimentaria Urbana”, que fue la “más cara en la historia” con un costo de \$254.37, que continúa “asfixiando a las familias salvadoreñas”. No obstante, algunas bajas como en enero del presente año con un costo de \$246.64 dólares, que se compara a los precios del año

Viene de la pág .5



La producción de granos básicos se ve afectada por los cambios climáticos. Foto Diario Co Latino/Archivo.

mas de riegos para la producción de alimentos, implementar un plan frente a la crisis climática que vive el país y la prohibición del uso de pesticidas y transgénicos en el país”, puntualizó Aguilar.

Los pronósticos muestran que hemos iniciando con el fenómeno de La Niña, con un mes de febrero más lluviosos de los últimos años; pero con altas probabilidades que el resto del año sea el fenómeno de El Niño, lo que implica amplias canículas, y esa escasez de agua elevará el estrés hídrico para los principales granos básicos como el maíz y el frijol

2023, con \$45.68 dólares por encima de los precios de 2019.

“La Oficina Nacional de Estadísticas y Censos (ONEC) informó que los productos que mantienen precios altos en 2025 son las carnes con valor de \$3.81 por libra; frijoles con \$1.23 por libra; el azúcar con \$0.21 centavos por libra”, dijo.

“Así también la leche con \$2.96 la botella, frutas 0.05 por libra, grasas \$1.60 por libra y el arroz \$0.74 centavos por libra, todo ello derivado de que El Salvador es el segundo país más dependiente de alimentos en Centroamérica sólo después de Panamá”, alegó Estrada.

Amenazas a la producción y el impacto de la minería

Katia Aguilar reiteró que la derogación de la prohibición de la minería metálica en El Salvador agrava la existente situación hídrica, y los riesgos de la población que habita en los territorios previstos para la explotación minera.

“La actividad minera es altamente destructiva social y medioambiental, pues rompe las comunidades, despoja de tierras donde se cultivan y recolectan alimentos, contamina el agua necesaria para las tareas agrícolas y de consumo humano y destruye la biodiversidad necesaria para mantener el equilibrio ecológico natural”, refirió Aguilar.

Aguilar lamentó que el gobierno entregue una asignación de fondos a la actividad minera, y no a la producción de alimentos o la mejora de los sistemas de abastecimiento de agua, que

terminará siendo un duro golpe a la crisis hídrica y alimentaria que ya vive la población salvadoreña.

“Las mujeres tienden a ser las más perjudicadas por estas crisis sociales, económicas y ambientales por la minería metálica. Y sabemos, que las zonas de interés minero abarcan 1, 682 kilómetros, lo cual supera el área cultivada de maíz en la zona Norte del territorio nacional y se suma la privación encubierta de semillas nativas por semillas transgénicas y el uso excesivo de pesticidas”, reafirmó Aguilar.

La Mesa por la Seguridad Alimentaria, ante esta situación, exigió del gobierno del presidente Nayib Bukele que prohíba la minería metálica en El Salvador y de “manera inmediata cese la persecución política a liderazgos ambientalistas”.

“Exigimos que adopte medidas para enfrentar la crisis hídrica y alimentaria y eliminar el IVA a los 22 productos de la Canasta Básica Alimentaria, creando también una reserva de alimentos con producción nacional”, acotó.

“Pedimos desarrollar progra-

Redacción Nacionales

FMI podría considerar el caso COSAVI como indicador clave

Juan Ortiz, uno de los afectados de COSAVI, explicó que en enero de este año expusieron a los directivos del FMI la problemática que viven y que ahora mantienen la esperanza de que el organismo pueda incluir el caso como un criterio de evaluación, dado que consideran que el Estado ha secuestrado dinero privado.

Los afectados en el caso de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Victoria, de R.L. (COSAVI) enviaron una carta al Fondo Monetario Internacional (FMI) solicitando que su situación sea considerada como un indicador de cumplimiento dentro del acuerdo entre

el Gobierno de El Salvador y el FMI, estableciéndose como un prerrequisito para el desembolso de \$1,400 millones.

Ortiz, en una nota publicada en radio YSUCA enfatizó que el gobierno tiene la obligación de resolver la situación, ya que el FMI ha tomado en cuenta el caso. No obstante, expresó su incertidumbre, pues las autoridades aún no los han convocado para discutir posibles soluciones.

Julio Flores, otro de los

afectados, señaló la urgencia de transparentar la administración de los fondos dentro de la cooperativa.

El rol de la Superintendencia del Sistema Financiero, que, sin autorización judicial, ha impulsado un sistema de pagos que, según los afectados, no es viable, cuestionó Flores.

Y afirmó que desconoce cuántos afectados han sido beneficiados con la entrega de dinero a través del sistema de

pagos escalonado, ya que no hay información clara al respecto. Esta falta de transparencia, agregó, genera sospechas sobre un manejo irregular de los fondos. Según documentación disponible, existen más de \$32 millones en deuda, incluyendo montos relacionados con municipalidades e incluso con el partido Nuevas Ideas.

Juan Ortiz también denunció que, a casi un año del inicio de las investigaciones por

fraude, la Fiscalía General de la República no ha citado a los afectados para tomar en cuenta sus testimonios. Esto, advirtió, es grave, ya que en abril próximo vence el plazo para presentar pruebas sobre lo ocurrido en la cooperativa.

Además, Ortiz señaló que, a pesar de no poder acceder a sus cuentas, se les está descontando un 10% en concepto de impuesto sobre la renta.

Los afectados de COSAVI viven en la incertidumbre, pues hasta la fecha no hay información clara ni transparencia en el proceso. A esta situación se suma el fallecimiento de cinco personas sin haber logrado recuperar su dinero.



Putin y Trump por mejorar las relaciones Rusia EEUU

Moscú/Prensa Latina

Los presidentes de Rusia y Estados Unidos, Vladimir Putin y Donald Trump, se pronunciaron a favor de normalizar las relaciones entre ambos países en vista de su responsabilidad común en la estabilidad del mundo.

Según comunicó este martes el servicio de prensa del Kremlin, tras la conversación telefónica de ambos mandatarios, tanto Putin como Trump manifestaron la necesidad de marchar por el rumbo de la mejoría de las relaciones Moscú-Washington.

Durante el diálogo Putin apoyó la idea del presidente estadounidense del rechazo mutuo de Rusia y Ucrania durante 30 días de ataques a las ins-

talaciones energéticas y dio la orden correspondiente a los militares de su país, precisó el Kremlin.

La nota destaca que el tema de Ucrania fue discutido en detalle y con franqueza y el líder ruso expresó a Trump «puntos esenciales» sobre la propuesta de alto el fuego de 30 días en el país vecino.

En el contexto de la iniciativa de Trump de introducir un alto el fuego de 30 días, la parte rusa puntualizó sobre el control efectivo de un posible alto el fuego en toda la línea de combate, la necesidad de detener la movilización forzada en Ucrania y el rearme a las Fuerzas Armadas de esa nación.

Igualmente, Putin manifestó a Trump la importancia de poner fin a la ayuda militar a Ucrania para lograr una solución pacífica. «Se hizo hincapié en que esa era una condición clave para evitar



la escalada del conflicto y trabajar para su solución por medios políticos y diplomáticos», reza el comunicado de Kremlin.

Tanto Putin como Trump abordaron además los temas del Medio Oriente, el mar Rojo y no proliferación nuclear, y la necesidad de realizar esfuerzos conjuntos para estabilizar la situación en los puntos de crisis, estable-

cer una cooperación en materia de no proliferación nuclear y seguridad mundial.

Como subrayó el Kremlin, «esto, a su vez, contribuirá a la mejora de la atmósfera general de las relaciones ruso-estadounidenses».

«Un ejemplo positivo es el voto solidario en la ONU sobre la resolución relativa al conflic-

to ucraniano», señaló el servicio de prensa del líder ruso. El presidente ruso y su homólogo estadounidense acordaron también, a propuesta de Trump, seguir elaborando los detalles de una iniciativa sobre la seguridad de la navegación en el mar Negro.

Ambos dignatarios acordaron que el progreso hacia la paz comenzará con el cese a los ataques contra instalaciones energéticas e infraestructuras, así como con «negociaciones técnicas para lograr un alto el fuego en el mar Negro, un alto el fuego total y una paz sostenible».

«Estas negociaciones comenzarán inmediatamente en Oriente Medio», afirma el escrito divulgado por el Kremlin, al finalizar el diálogo entre Putin y Trump.

Países árabes condenan reinicio de ataques israelíes contra Gaza

El Cairo/Prensa Latina

Los países árabes condenaron este martes en duros términos el reinicio de los bombardeos israelíes contra la Franja de Gaza, que causaron en apenas horas más de 400 muertos, incluidos mujeres y menores de edad.

Esos ataques son una flagrante violación del acuerdo negociado de alto el fuego, cuya primera fase comenzó el 19 de enero y expiró el 1 de marzo, denunció en un comunicado el Ministerio de Relaciones Exteriores egipcio.

La Cancillería afirmó que esas incursiones «representan una peligrosa escalada que amenaza con traer graves consecuencias para la estabilidad regional».



Por su parte, el secretario general de la Liga Árabe, Ahmed Aboul-Gheit, calificó de inhumanos los bombardeos, que consideró un desafío a la voluntad de la comunidad internacional. Los dirigentes israelíes libran una batalla interna a expensas de los niños y mujeres de Gaza, afirmó el funcionario en alusión a las disputas internas en el gabinete de Benja-

mín Netanyahu, sus pugnas con la oposición y los procesos judiciales contra el primer ministro por corrupción.

Mientras, el vocero del Ministerio de Relaciones Exteriores de Jordania, Sufian Al-Qudah, criticó las nuevas operaciones castrenses contra el enclave costero y llamó a la vecina nación a cumplir la tregua.

Instamos al mundo a asumir sus responsabilidades jurídicas y morales para detener la guerra.

También, el gobierno de Qatar instó a obligar a Israel a volver a la mesa de negociaciones y terminar con las hostilidades.

Otros países de la región como Iraq, Irán y Türkiye se sumaron a la ola internacional de condenas.

En las últimas horas Egipto y Qatar intensificaron los contactos para detener los bombardeos, pero el gobierno de Netanyahu rechazó el diálogo.

La televisora Al Arabiya reveló que funcionarios egipcios contactaron con responsables de alto rango del Movimiento de Resistencia Islámica (Hamas) para preparar una reunión.

Según fuentes cercanas a las negociaciones, citadas por el medio noticioso, los mediadores aceleraron los contactos «para dete-

ner la actual escalada israelí» y «liberar a varios prisioneros a cambio de un alto el fuego inmediato».

Sin embargo, el canal señaló que las autoridades de ese país rechazaron cualquier tregua por el momento.

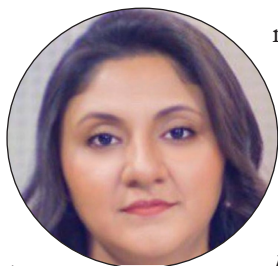
Esta madrugada, las FDI lanzaron más de 200 bombardeos aéreos en apenas unas horas, denunció el portavoz de la Defensa Civil en el enclave costero, Mahmoud Basal.

En medio de este panorama, la Cancillería palestina llamó a una intervención internacional urgente para detener la nueva ofensiva del Ejército israelí.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Expatriados reclamó en un comunicado una postura global firme para garantizar el cese inmediato de los ataques contra el enclave costero.

Reformas al sistema penal salvadoreño, una extralimitación del poder punitivo del Estado

Lourdes Argueta
(Abogada)



El contexto actual de El Salvador, está marcado por distintas irregularidades a partir de la alteración en retrospectiva de la legislación penal y procesal penal, lo cual conlleva a una administración de justicia al margen de los principios y garantías jurídicas reconocidas por nuestra constitución y tratados internacionales de Derechos Humanos, que han sido ratificados por el Estado salvadoreño.

Si bien es cierto que el Estado salvadoreño tiene facultad para crear y aplicar leyes, ejercer el derecho penal, procesando y sancionar a los delincuentes, entre otras facultades de la administración de justicia, pero todas esas facultades no son absolutas; existen principios que imitan esa potestad penal, como lo son: **el principio de legalidad, principio de mínima intervención, principio de subsidiaridad, principio de humanidad de las penas, principio de culpabilidad, principio de proporcionalidad, principio de resocialización.**

Si analizamos al tenor de estos principios las reformas que los diputados oficialistas han realizado al código penal, código procesal penal y leyes especiales en materia penal, podemos identificar graves retrocesos que vulneran derechos fundamentales y garantías jurídicas. Si a ello le sumamos que bajo el régimen de excepción se anulan algunos derechos fundamentales no solo para los criminales, sino que también para toda la sociedad, y que mediante las capturas masivas también existe un porcentaje de personas inocentes, que no podemos ignorar y a las que también se les aplican las refor-

mas penales recientes, que vulnera el debido proceso.

Con las reformas legislativas más cuestionadas se encuentran: *a) el juez sin rostro, b) la indeterminación del límite máximo legal de la detención provisional, c) los juicios masivos, d) captura por denuncias anónimas, e) la desvalorización de la prueba, f) condena con imputado ausente, g) facultad de jueces para hacer nombramiento de abogado defensor...* entre otras reformas hasta ahora incorporadas a la legislación penal, transgresoras del derecho defensa, el derecho de audiencia y el derecho de contradicción que todo imputado debe tener sin ningún tipo de distinción, con base al principio de igualdad procesal. Todas esas reformas son graves, pero la más alarmante es la de juicios masivos, porque no individualizan las penas, y solo de ese tema tenemos mucha tela que cortar.

Analizando de manera conjunta todas las reformas, se visualiza una marcada regresión del sistema penal salvadoreño a la concepción arcaica de derecho penal del enemigo (sujeto) y no de acto. Es de hacer notar que muchas reformas están dirigidas a la persecución de la oposición política y de sectores sociales organizados, pero que se extiende también contra la sociedad civil en general; ejemplos de ello son: los vendedores del centro histórico de San Salvador, los ambientalistas que protestan contra la explotación minera, y así, otros sectores afectados.

Desde una valoración crítica del derecho, es natural cuestionar el contenido de la jurisprudencia que se esté produciendo en el sistema de justicia, lo cual es una fuente formal del derecho, que es objeto de estudio académico y profesional. Las consecuencias de este tipo de legislación generan un cortocircuito para quienes no concebimos un sistema de justicia desde la concepción del respeto a los derechos humanos, porque si eso no se respeta entonces no podemos hablar de justicia.

Es necesario subrayar, que el régimen de excepción, si bien ha disminuido los altos niveles de violencia social, las autoridades solamente registran capturas de pandilleros de barrio, no así de sus jefes y financistas.

Esto significa que no es cierto que se esté eliminado de raíz el problema de la criminalidad. El único golpe al cerebro financiero de una de las pandillas fue en el año 2016, cuando se desman-

telo una red de financistas de una de las pandillas más fuertes del país, en la operación Jaque, en la que intervinieron muchos negocios ligados a cabezillas de pandillas. El gobierno debe tener identificados a los criminales más peligrosos, pero necesita mantener vigente el régimen de excepción para amedrentar las voces críticas.

Ahora no solo enfrentamos esta situación, sino también el impacto que se vivirá al interior de la cárcel insignia del gobierno, llevando personas deportadas por el gobierno estadounidense, entre los que se encuentran criminales aún más peligrosos que las pandillas salvadoreña, como es el grupo llamado Tren de Aragua, sin dejar de mencionar lo controversial por las denuncias de que estas deportaciones también incluyen personas que no pertenecen a ninguna estructura criminal.

Esta es una decisión altamente cuestionada por especialistas en derecho constitucional y derecho penal, así como por defensores de derechos humanos, en razón que dicha decisión no tiene un asidero legal en nuestra legislación ni en tratados internacionales, porque como país no tenemos jurisdicción penitenciaria para encarcelar personas sancionadas en otros países; a la misma vez, que es una medida que atenta contra el deber del Estado de organizar los centros penitenciarios con objeto de corregir a los delincuentes, educarlos y formarles hábitos de trabajo, procurando su readaptación y la prevención de los delitos, como literalmente lo mandata el artículo 27 de nuestra constitución.

Si no se están creando condiciones en el sistema carcelario para cumplir con la finalidad de la pena antes expuesto, podemos advertir también que todas las medidas implementadas por el gobierno actual, pudieran incubar nuevos fenómenos criminales en el país a mediano y largo plazo, sin entrar aun al análisis sobre las causas estructurales que proliferan la delincuencia, que vendría a añadir otros elementos que no pueden ignorarse si se pretende atacar de raíz el problema de la violencia social.

A partir de estos elementos, se puede sugerir a la comunidad jurídica que de manera responsable asumamos una posición crítica y propositiva con respecto a la situación que afrontamos, por las graves deformaciones al sistema jurídico que tendrá un impacto en la aplicación de justicia de manera general.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

¿CÓMO LUCHAR POR LOS DERECHOS FRENTE A LA EXTENSIÓN DE LOS REGÍMENES AUTORITARIOS?

MARTÍ OLIVELLA I SOLÉ
(Tomado de Agenda Latinoamericana)

Sea en estados totalitarios, sea en estados formalmente democráticos, los regímenes autoritarios avanzan imponiendo recortes de libertades en aras de la seguridad y recortes de derechos en aras del progreso económico o de la crisis. Frente a esta amenazante realidad ¿qué formas de lucha son posibles y deseables para luchar por los derechos y libertades de todos, sin menospreciarlos o negarlos en la propia lucha? Aunque no se puede generalizar, porque cada lucha está muy condicionada por el grado de autoritarismo que sufre, estaremos de acuerdo en que siempre es mejor y más coherente una lucha que no se base en actuar produciendo los daños que quiere evitar. Por decirlo claramente, en una lucha contra la falta de libertades, contra la violencia institucional, contra la mentira, la manipulación, la represión, la tortura, la cárcel, el asesinato... siempre es mejor una lucha que no tenga que recurrir a esos mismos reprobables medios. Por diversos motivos. 1) Es muy difícil vencer al monopolio de la violencia del estado con las mismas armas; y el precio, en vidas, en contradicciones y en favores a los que te venden las armas es muy alto. 2) En caso de vencer con la violencia popular, el nuevo régimen deberá mantenerse también con la violencia contra todos aquellos que querrán derribarlo porque habrán perdido los privilegios. 3) En las luchas armadas suele participar una pequeña parte de la población –normalmente jóvenes que se matan entre ellos por ideales o forzados a hacerlo– y la mayoría de la población sufre sus consecuencias, pero de forma pasiva, sin poder hacer mucho. 4) Los regímenes autoritarios saben que en el campo de la violencia tienen las de ganar, utilizan la represión contra todas las vías pacíficas para generar frustración y, a la vez, infiltran a agentes violentos provocadores entre los luchadores por los derechos, por lo que pueden justificar la represión e, incluso, acusar de violentos o terroristas a todos aquellos que reclaman derechos para todos. 5) Cuando existe violencia ya no se habla del noble objetivo de la lucha sino de los desastrosos medios empleados. Y quien ejerce violencia es quien pierde mayor legitimidad y apoyo social. La vía más habitual de lucha por los derechos y libertades es la vía política y pacífica convencional, más posible en una democracia formal: partidos, sindicatos, asociaciones; elecciones, referendos; manifiestos, manifestaciones, huelgas; denuncias en los tribunales; presencia en los medios de comunicación, activismo en las redes sociales; reivindicación de cambios legislativos o de políticas públicas. Cuando la vía democrática y pacífica no es posi-

ble; cuando ni siquiera pueden ejercerse estos derechos civiles y políticos, cuando el Estado se cierra en banda a las reivindicaciones de una parte significativa de la sociedad: ¿Qué hacer?. Ésta es la pregunta clave de los procesos de transformación social. Tenemos tres opciones: 1) Nos replegamos. 2) Sacamos la rabia y la frustración esperando que los disturbios y la violencia harán recapacitar al adversario. 3) Apostamos por la lucha noviolenta, que no solo renuncia al uso de la violencia, sino que construye un movimiento con una estrategia, unas actitudes y unas acciones coherentes entre ellas para conseguir los objetivos que no se obtienen ni por la vía formalmente democrática ni por la vía violenta-armada. A la lucha noviolenta también se le conoce como resistencia civil, resistencia popular o satyagraha. Se fundamenta en un cambio de comprensión del conflicto. Lo supuestamente fuerte es fuerte, no porque tiene armas, dinero o tribunales, sino porque el supuestamente débil es débil mientras obedece al fuerte, coopera con el fuerte trabajando para él, pagándole impuestos, comprándole sus bienes y servicios, votándolo. La lucha noviolenta se fundamenta en un cambio de estrategia: hacer emerger el conflicto latente, denunciándolo, pero, sobre todo, no cooperando con el dominador, desobedeciendo sus leyes y asumiendo sus consecuencias, hasta conseguir poder negociar una solución. Los dominados deben “dejar de hacer”, deben ser organizadamente insumisos (dejar de obedecer, de comprar, de trabajar, de pagar impuestos, de comer). La fuerza de la lucha noviolenta radica en la determinación y perseverancia de las personas y de los grupos que se entrenan para una confrontación sin violencia, para conseguir unos derechos; personas y grupos dispuestos a asumir la represión para evidenciar la nobleza de su causa y la ignominia de quien la quiere negar.

En el conflicto violento se quiere ganar con la violencia directa, física, obligando a ceder al enemigo con insultos, amenazas, agresiones, sanciones, golpes, torturas, prisión, muerte. En el conflicto noviolento se quiere crear las condiciones para poder acordar una solución, sin utilizar la violencia física que hace perder apoyos, crea enemigos y, de fondo, encubre violencias más profundas: las culturales y las estructurales. La lucha noviolenta solo se justifica por una causa verdadera, por liberarse de una dominación, por evitar la violación de unos derechos y libertades fundamentales. Es la lucha de un grupo, de un pueblo que está determinado a liberarse dejando de colaborar con quien le domina. La lucha noviolenta no solo denuncia la dominación, sino que acepta las consecuencias de desobedecer públicamente al dominador para evidenciar su dominio y represión, y para fortale-

cer la no dependencia de los luchadores. También es la lucha que va construyendo espacios liberados, donde fortalecer a las personas luchadoras y donde vivir y experimentar libertades. Cabe decir que quien domina puede hacerlo gracias al apoyo de unos pilares: ideológico, político, judicial, económico, fiscal, policial, militar, mediático... Uno de los objetivos estratégicos de la lucha noviolenta es debilitar algunos de esos pilares, hacer que se tambaleen, hasta poder derribar el edificio del dominador. La lucha noviolenta no está basada en la fuerza de las armas, ni del dinero: ¡lo está en la fuerza de la gente! La firmeza permanente de la gente que la hace insobornable. Es un ejercicio de disrupción consciente: no hacer daño al otro, ¡pero aceptar que el otro nos puede hacer daño! Busca una acción que plantee al dominador un dilema, lo ponga en un callejón sin salida: haga lo que haga se debilita; una acción contundente que no puede ignorarse y que crea situaciones para obtener la simpatía de la sociedad tanto si el resultado es que se gana libertad como si es más represión. La lucha noviolenta para ser efectiva debe implicar a mucha gente, entre los amigos, los adversarios y los indiferentes. Debe evitar perder apoyos. Para poder implicar a mucha gente el objetivo debe ser claro y compartido. Acordar un objetivo claro y compartido es la prioridad de una estrategia inteligente. En el marco de esta estrategia compartida las acciones deben buscar objetivos alcanzables, que refuercen el movimiento y su causa. Es necesario llevar la iniciativa, sorprender, con acciones disruptivas, audaces y no reactivas. Es necesaria creatividad, inteligencia y compromiso individual y colectivo como factores de estímulo de los miembros del movimiento. Cabe decir que, a pesar de que solo vemos las victorias finales, todas las luchas noviolentas pasan por ciclos: concretar un objetivo general, acordar estrategia compartida, formación a gran escala de los luchadores, preparación y realización de acciones que con una escalada lleven al clímax, celebración del éxito, división de valoraciones, frustración por no conseguir el objetivo final, descanso, recuperación y nuevo ciclo. Es normal que después de la acción el movimiento debe recuperar la energía – personal y colectiva– perdida en el estrés vivido. La gestión de las emociones, como el miedo, es clave: ésta nos ayuda a protegernos. Pero cuando, fruto y objetivo de la represión, el miedo se convierte en pánico, éste nos paraliza, nos hace huir o nos vuelve violentos. La lucha noviolenta combina entusiasmo, técnica y práctica. Todo el mundo es aprendiz en esta lucha. No hay ninguna certeza de conseguir los derechos y libertades anhelados. Sí, sin embargo, existe la certeza de que en su nombre, no los habremos destruido en el camino.

No. de Expediente: 2025232095
 No. de Presentación: 20250390198
 CLASE: 18.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de YETI Coolers, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra YETI y diseño, que servirá para: Amparar Correas para mascotas; correas para animales; collares para mascotas; collares para animales; collares para animales; collares para mascotas; collares para mascotas. Clase: 18.
 La solicitud fue presentada el día seis de enero del dos mil veinticinco.

YETI

Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
 Registrador Auxiliar
 3a. Publicación
 (15-17-19 marzo/2025)

No. de Expediente: 2025232896
 No. de Presentación: 20250391982
 CLASE: 09, 18.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de YETI Coolers, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra YETI y diseño, que servirá para: AMPARAR: Bolsas para computadoras; bolsas diseñadas para ordenadores portátiles. Clase: 09. Para: AMPARAR: Bolsas; mochilas; bolsa de viaje; Bolsas de lona; Equipaje; Bolsas de fin de semana; Bolsas de senderismo; Mochilas de día; Mochilas de camping; Equipaje flexible; Bolsas deportivas; Bolsas de caza; Bolsas de carga; Bolsas de transporte multiusos; Bolsas tipo tote; bolsas de mensajero; Arneses adaptados para bolsas; Arneses adaptados para mochilas; correas de arnés; Accesorios para bolsas de senderismo, a saber, arneses. Clase: 18.
 La solicitud fue presentada el día tres de febrero del dos mil veinticinco.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, siete de febrero del dos mil veinticinco.

YETI

Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
 Registrador Auxiliar
 3a. Publicación
 (15-17-19 marzo/2025)

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
 Registrador Auxiliar
 3a. Publicación
 (15-17-19 marzo/2025)

No. de Expediente: 2025232958
 No. de Presentación: 20250392117
 CLASE: 12.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de YETI COOLERS, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra YETI Y diseño, que servirá para: AMPARAR: Portañadores adaptados para uso en carros de golf, vehículos todoterreno (ATVs) y vehículos utilitarios (UTVs); Soportes especialmente adaptados para su uso en carros de golf, vehículos todoterreno (ATVs) y vehículos utilitarios (UTVs) para sujetar enfriadores portátiles, neveras portátiles y cajas de carga y almacenamiento; Accesorios para carros de golf, vehículos todoterreno (ATV) y vehículos utilitarios (UTV), a saber, porta-enfriadores portátiles montados en enganches; Accesorios para carros de golf, vehículos todoterreno (ATV) y vehículos utilitarios (UTV), a saber, transportadores de cajas de carga y almacenamiento montados en el enganche Accesorios para carros de golf vehículos todoterreno (ATV) y vehículos utilitarios (UTV), a saber, accesorios especialmente diseñados para sujetar enfriadores portátiles, neveras portátiles y cajas de carga y almacenamiento (ATVs) y vehículos utilitarios (UTVs); Soportes en forma de monturas metálicas para usar como asiento, especialmente adaptados para carros de golf, vehículos todoterreno (ATVs) y vehículos utilitarios (UTV), a saber, asientos montados en enganches. Clase: 12
 La solicitud fue presentada el día cuatro de febrero del dos mil veinticinco.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cinco de febrero del dos mil veinticinco.

YETI

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
 Registrador Auxiliar
 3a. Publicación
 (15-17-19 marzo/2025)

No. de Expediente: 2025233146
 No. de Presentación: 20250392697
 CLASE: 12.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse IREPA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra LEAPMOTOR, que servirá para: AMPARAR: Vehículos. Clase: 12.
 La solicitud fue presentada el día once de febrero del dos mil veinticinco.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de febrero del dos mil veinticinco.

YETI

Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
 Registrador Auxiliar
 3a. Publicación
 (15-17-19 marzo/2025)

PRODUCTO, consistente en: La palabra YETI, que servirá para: AMPARAR: camisetas sin mangas; tops cortos; polerón jerseys con capucha; suéteres; abrigo sin mangas; camisas tipo polo; bermudas; pantalones largos; pantalones deportivos; Camisas de viento; chaquetas cortavientos, chaqueta ligera; chaquetas acolchadas; camisas de manga larga; suéteres de manga larga jerseys de vestir; camisetas deportivas; jerseys de fútbol; ropa interior térmica; calcetines térmicos; bufandas de invierno. Clase: 25.
 La solicitud fue presentada el día quince de enero del dos mil veinticinco.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de febrero del dos mil veinticinco.

YETI

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
 Registrador Auxiliar
 3a. Publicación
 (15-17-19 marzo/2025)

No. de Expediente: 2025233146
 No. de Presentación: 20250392697
 CLASE: 12.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse IREPA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra LEAPMOTOR, que servirá para: AMPARAR: Vehículos. Clase: 12.
 La solicitud fue presentada el día once de febrero del dos mil veinticinco.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de febrero del dos mil veinticinco.

LEAPMOTOR

Gabriela María Cornejo de Arévalo
 Registrador Auxiliar
 3a. Publicación
 (15-17-19 marzo/2025)

No. de Expediente: 2025233148
 No. de Presentación: 20250392700
 CLASE: 39.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de XKP TURISMO, S.A. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: La palabra XCAPE DES-

CUBRE LA: EXPERIENCIA y diseño; xcape se traduce literalmente al idioma castellano como escape que servirá para: Amparar: Servicios de Transporte; organización de viajes, excursiones y tours, a través de agencias de viaje. Clase: 39.
 La solicitud fue presentada el día once de febrero del dos mil veinticinco.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de febrero del dos mil veinticinco.



Gabriela María Cornejo de Arévalo
 Registrador Auxiliar
 3a. Publicación
 (15-17-19 marzo/2025)

No. de Expediente: 2025233244
 No. de Presentación: 20250390829
 CLASE: 06, 16, 18, 20, 21.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Un diseño identificado como DISEÑO DE CRUZ, que servirá para: AMPARAR: Servicios financieros, monetarios y bancarios, a saber: servicios de tarjetas de crédito; servicios de tarjetas de débito; servicios de tarjetas de cargo; servicios de tarjetas prepago; servicios de tarjetas inteligentes; transacciones: electrónicas de crédito y débito; transferencia electrónica de fondos; servicios de procesamiento de pagos; servicios de autenticación y verificación de transacciones; reemplazo de efectivo prestado por tarjetas de crédito y débito; servicios de cambio de divisas; servicios de banca en línea; servicios de pago de facturas; acceso a depósitos y servicios de cajeros automáticos; servicios de cambio de cheques y desembolso de efectivo; difusión de información financiera y datos de pagos electrónicos, incluidos a través de una red informática global. Servicios de seguros; servicios inmobiliarios. Clase: 36.
 La solicitud fue presentada el día trece de febrero del dos mil veinticinco.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de febrero del dos mil veinticinco.

tamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de febrero del dos mil veinticinco.

PROTÉGÉ

Gabriela María Cornejo de Arévalo
 Registrador Auxiliar
 3a. Publicación
 (15-17-19 marzo/2025)

No. de Expediente: 2025233257
 No. de Presentación: 20250392922
 CLASE: 36.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de VISA INTERNATIONAL SERVICE ASSOCIATION, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: Un diseño identificado como DISEÑO DE CRUZ, que servirá para: AMPARAR: Servicios financieros, monetarios y bancarios, a saber: servicios de tarjetas de crédito; servicios de tarjetas de débito; servicios de tarjetas de cargo; servicios de tarjetas prepago; servicios de tarjetas inteligentes; transacciones: electrónicas de crédito y débito; transferencia electrónica de fondos; servicios de procesamiento de pagos; servicios de autenticación y verificación de transacciones; reemplazo de efectivo prestado por tarjetas de crédito y débito; servicios de cambio de divisas; servicios de banca en línea; servicios de pago de facturas; acceso a depósitos y servicios de cajeros automáticos; servicios de cambio de cheques y desembolso de efectivo; difusión de información financiera y datos de pagos electrónicos, incluidos a través de una red informática global. Servicios de seguros; servicios inmobiliarios. Clase: 36.
 La solicitud fue presentada el día trece de febrero del dos mil veinticinco.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de febrero del dos mil veinticinco.



Gabriela María Cornejo de Arévalo
 Registrador Auxiliar
 3a. Publicación
 (15-17-19 marzo/2025)

No. de Expediente: 2025232789
 No. de Presentación: 20250391743
 CLASE: 05.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Pfizer Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra ZUMRAD, que servirá para: Amparar: Productos farmacéuticos, preparaciones

para uso veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas. Clase: 05.
 La solicitud fue presentada el día veintinueve de enero del dos mil veinticinco.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador, treinta de enero del dos mil veinticinco.

ZUMRAD

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
 Registrador Auxiliar
 3a. Publicación
 (15-17-19 marzo/2025)

No. de Expediente: 2025233209
 No. de Presentación: 20250392818
 CLASE: 45.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Global Name Services LLP, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: Las palabras DLA PIPER, que servirá para AMPARAR: Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección física de bienes materiales y personas; servicios de clubes de encuentro, servicios de redes sociales en línea; servicios funerarios; cuidado de niños a domicilio. Clase: 45.
 La solicitud fue presentada el día doce de febrero del dos mil veinticinco.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de febrero del dos mil veinticinco.

DLA PIPER

Gabriela María Cornejo de Arévalo
 Registrador Auxiliar
 3a. Publicación
 (15-17-19 marzo/2025)

No. de Expediente: 2025233208
 No. de Presentación: 20250392817
 CLASE: 45.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Global Name Services LLP, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: Las palabras DLA PIPER Y diseño, que servirá para: AMPARAR: Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección física de bienes materiales y personas; servicios de clubes de encuentro, servicios de redes sociales en línea; servicios funerarios; cuidado de niños a

domicilio.. Clase: 45.
 La solicitud fue presentada el día doce de febrero del dos mil veinticinco.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de febrero del dos mil veinticinco.



Gabriela María Cornejo de Arévalo
 Registrador Auxiliar
 3a. Publicación
 (15-17-19 marzo/2025)

No. de Expediente: 2025233294
 No. de Presentación: 20250393009
 CLASE: 08, 29, 30, 43.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de FAENA BRANDS, S.L., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: Un diseño identificado como diseño tridimensional de cuchara, que servirá para: Amparar: Cucharas, tenedores y cuchillos. Clase: 08. Para: Amparar: Carne; pescado; carne de ave; carne de caza; extractos de carne; frutas, verduras y hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas comestibles; confituras; compotas; mermeladas; frutas y verduras para untar; huevos; leche; productos lácteos; yogur; aceites y grasas comestibles; frutos secos tostados; coberturas de frutos secos y procesados; semillas comestibles. Clase: 29. Para: Amparar: Café; té; cacao; azúcar; arroz; tapioca; sagú; sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales; pan; productos de pastelería y de confitería helados, yogur helado; Bebidas de helado; sorbete; miel; jarabe de melaza; levadura; polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias; hielo; edulcorantes naturales; productos dulces de cobertura y relleno y productos de apicultura; chocolates y postres; aliños; aderezos y condimentos. Cereales; galletas; muesli. Clase: 30. Para: Amparar: Servicios de restauración (alimentación); servicios de bebidas y comidas preparadas; servicios de catering; provisión de alimentos y bebidas; servicios de heladería; servicios de cafetería. Clase: 43.
 La solicitud fue presentada el día catorce de febrero del dos mil veinticinco.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de febrero del dos mil veinticinco.



Gabriela María Cornejo de Arévalo
 Registrador Auxiliar
 3a. Publicación
 (15-17-19 marzo/2025)

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **EMBOTELLADORA LA CASCADA, SOCIEDAD ANONIMA**, convoca a sus Accionistas a celebrar **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que se realizará en el domicilio social de la Sociedad en la Segunda Avenida Norte y Veintisiete Calle Oriente, de esta ciudad a las diez horas del día Martes ocho de abril de dos mil veinticinco. En dicha Junta General Ordinaria se conocerán los asuntos que se detallan a continuación: **ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO**
 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
 2) Memoria de Labores de la Junta Directiva por el período comprendido entre el primero de Enero y el treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinticuatro.
 3) Balance General al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinticuatro, Estado de Resultados por el período comprendido entre el primero de Enero y el treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinticuatro y Estado de Cambios en el Patrimonio al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.
 4) Informe del Auditor Externo de la Sociedad.
 5) Elección del Auditor Externo y del Auditor Fiscal.
 6) Aplicación de Utilidades del año 2024.
 7) Asuntos Varios.
 El Quórum necesario para celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas en Primera Convocatoria, se conformará con la asistencia de la mitad más una de las Acciones de la Sociedad y además de la mitad más una de las acciones de la sociedad para tomar resoluciones. Si no hubiere Quórum en el lugar, fecha y hora señalados, se convoca por Segunda Vez para celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas para el siguiente día Miércoles nueve de abril de dos mil veinticinco, a las diez horas; en el mismo lugar; en este caso, la Junta será válida con la asistencia de la mitad más una de las acciones de la sociedad y para tomar resoluciones se requerirá también de la mitad más una, de las Acciones de la Sociedad. San Salvador, veintiocho de febrero de dos mil veinticinco.
ING. RAFAEL ERNESTO BARRIENTOS ZEPEDA DIRECTOR SECRETARIO
 2a. Publicación
 (17-19-21 marzo/2025)

No. de Expediente: 2025233258
 No. de Presentación: 20250392924
 CLASE: 05, 29, 30, 32.
EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:
 Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A., de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras Nestlé VITAL y diseño, que servirá para: AMPARAR: Suplementos dietéticos y nutricionales; vitaminas; preparaciones vitamínicas, preparaciones a base de minerales; preparaciones y sustancias vitamínicas; sustitutos de comidas para uso médico; fibras dietéticas; suplementos alimenticios a base de proteínas en polvo; Mezclas de bebidas dietéticas para usar como sustitutos de comidas con fines médicos; batidos de sustitución de comidas con fines médicos; bebidas de sustitución de comidas con fines médicos; bebidas nutricionalmente fortificadas para uso médico; agua fortificada con nutrientes para uso médico; bebidas enriquecidas con vitaminas para uso médico; agua enriquecida con vitaminas para uso médico; barras para sustitución de comidas con fines médicos; refrigerios y productos alimenticios provenientes del mar; sopas, sopas concentradas, preparaciones para hacer sopas, sopa, cubos de caldo, caldo también en forma de cubos, tabletas o polvo, preparaciones para hacer caldo, caldos concentrados; preparaciones para hacer sopa; consomés; puré de vegetales; puré de frutas; leche, crema, mantequilla, queso y otras preparaciones a base de leche; productos lácteos; sucedáneos de la leche; bebidas a base de sucedáneos de la leche (en las que predomine los sustitutos de leche); bebidas de leche con predominación de leche; leche en polvo; leche evaporada; leche condensada; leche condensada azucarada; postres a base de leche y postres a base de crema; bebidas a base de leche que contienen cereales y/o chocolate; yogurts; bebidas y productos a base de yogurt; yogures no lácteos; yogures y bebidas de yogurt a base de soja; yogures y bebidas de yogurt a base de ingredientes de origen vegetal; yogures y bebidas de yogurt hechos a base de frutos secos; leche de soja (sustituto de la leche); leche y bebidas a base de origen vegetal incluidas en esta clase; leche y bebidas a base de frutos secos incluidas en esta clase; sustitutos de productos lácteos a base de origen vegetal y frutos secos, particularmente anacardos, arroz, soja, almendras, coco, avena, avellanas y nueces; bebidas a base de leche de coco; batidos y licuados (smoothies) hechos de frutas, vegetales, productos lácteos y/o cereales (donde el contenido de leche sea alto); bebidas a base de lácteos que contienen avena, cereales,

jugos de frutas y/o jugos con sabor a frutas; preparaciones proteicas para el consumo humano; bebidas y productos alimenticios enriquecidos con elementos nutricionales y/o dietéticos para uso no médico, incluidos en esta clase; preparaciones para hacer bebidas a base de productos lácteos; bebidas y preparaciones a base de leche; productos alimenticios y bebidas a base de productos lácteos enriquecidos con elementos nutricionales y/o dietéticos para uso no médico; preparaciones para hacer bebidas a base de lácteos; bases para preparar batidos de leche; batidos de leche. Clase: 29. Para: AMPARAR: Cacao; preparaciones a base de cacao; bebidas a base de cacao; chocolate; productos a base de chocolate; preparaciones a base de chocolate; bebidas a base de chocolate; yogur helado; cereales procesados; cereales para el desayuno; barras de cereales; muesli; copos de maíz, cereales listos para comer; preparaciones de cereales; refrigerios a base de cereales; arroz; pasta; fideos; productos alimenticios a base de arroz, también en forma de platos cocinados; productos alimenticios a base de harina, también en forma de platos cocinados; productos alimenticios a base de cereales, también en forma de platos cocinados; cereales y preparaciones hechas de muesli; cereales calientes; avena procesada; sémola de avena; gachas; bebidas y alimentos a base de cereales enriquecidos con elementos nutricionales y/o dietéticos para uso no médico, incluidos en esta clase; comidas preparadas que consisten principalmente en pasta o arroz; almuerzos en caja que consisten en arroz, con carne, pescado o verduras añadidos. Clase: 30. Para: AMPARAR: Aguas sin gas, aguas con gas o carbonatadas, aguas tratadas, aguas de manantial, aguas minerales, aguas de mesa, aguas saborizadas; bebidas funcionales y/o nutricionales a base de agua, incluidas con vitaminas, minerales o hierbas; bebidas con sabor a frutas y bebidas de leche con predominación de leche; leche en polvo; leche evaporada; leche condensada; leche condensada azucarada; postres a base de leche y postres a base de crema; bebidas a base de leche que contienen cereales y/o chocolate; yogurts; bebidas y productos a base de yogurt; yogures no lácteos; yogures y bebidas de yogurt a base de soja; yogures y bebidas de yogurt a base de ingredientes de origen vegetal; yogures y bebidas de yogurt hechos a base de frutos secos; leche de soja (sustituto de la leche); leche y bebidas a base de origen vegetal incluidas en esta clase; leche y bebidas a base de frutos secos incluidas en esta clase; sustitutos de productos lácteos a base de origen vegetal y frutos secos, particularmente anacardos, arroz, soja, almendras, coco, avena, avellanas y nueces; bebidas a base de leche de coco; batidos y licuados (smoothies) hechos predominantemente de frutas o vegetales y que contienen productos lácteos y/o semillas; jugos de vegetales [bebidas]; bebidas sin alcohol a base de frutos secos, bebidas sin

alcohol con proteínas de origen vegetal; bebidas a base de cereales, excepto los sustitutos de la leche; bebidas a base de cereales, excepto los sustitutos de la leche, enriquecidas con elementos nutricionales y/o dietéticos incluidos en esta clase; preparaciones para la fabricación de bebidas. Clase: 32
 La solicitud fue presentada el día trece de febrero del dos mil veinticinco.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de febrero del dos mil veinticinco.



Gabriela María Cornejo de Arévalo Registrador Auxiliar 3a. Publicación (15-17-19 marzo/2025)

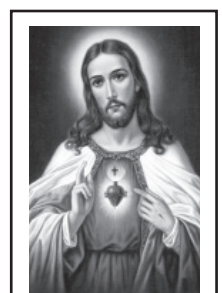
Aviso para presentar oposición Al uso de agua en LAGO AVENTURA
 Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 Y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:
Ubicación: LUGAR LLAMADO MONTAÑA DE APANCINO O APACINO, LOTE NÚMERO 3, DISTRITO SAN MARTÍN, MUNICIPIO SAN SALVADOR ESTE, DEPARTAMENTO SAN SALVADOR.
Fuente de agua: SUBTERRANEA
Volumen anual solicitado: 400 m3 por año
Uso del agua: USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Solicitante: CORPORACIÓN AVENTURAS EXTREMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Latitud: 13.705334, **Longitud:** -89.067695
 Si usted o su comunidad considera que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.
¿Cómo oponerse?
 Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gov.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 Avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.
2a. publicación (14-19-24 marzo/2025)

ORACIÓN MILAGROSA
 Confío en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo. (Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).



OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCAÑO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRO DESDE EL FONDO DE MI CORAZÓN Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLES MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA. A TI A QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYÚDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CONOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOCUEN. (Se debe prometer la publicación). SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN
 Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración.
En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.
 (Felipe)

ORACIÓN MILAGROSA
 Confío en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo. (Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).
 (Alejandra)



ORACIÓN PARA LOS CASOS MÁS DIFÍCILES
 Brazo poderoso del Sagrado Corazón de Jesús, ante ti vengo con la fe de mi alma cristiana, a buscar consuelo en tan difícil situación para mí, no me desampares las puertas que han de abrirse en mi camino, sea tu brazo poderoso el que las abra o las cierre, para devolverme la tranquilidad que tanto ansío. Aquí ante tu imagen, a tus plantas dejo la necesidad de mi súplica, que hace un corazón afligido por los golpes del cruel destino, que se siente vencido a toda lucha y no puede combatir si tu brazo poderoso no la detiene, sucumbirá ante la fuerza de la razón humana. Brazo poderoso asísteme, ampárame y condúceme a la gloria celestial Amén.
 Pedir tres cosas difíciles y rezar esta oración durante 15 días empezando un viernes publicar antes de los 8 días.

ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO
 Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal. Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen, y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo. Yo, quiero en éste corto diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de Ti, por mayor que sea la ilusión material. Deseo estar contigo y con todos mis seres queridos en la gloria perpetua. Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. (La persona deberá rezar esta oración tres días seguidos, sin pedir la gracia, dentro de tres días será alcanzada la gracia por más difícil que sea) publicar en cuanto se reciba la gracia.
 (Carolina)

CONVOCATORIA
 La Sociedad FUNERALES MODERNOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de este domicilio, convoca a sus accionistas para celebrar Junta General Ordinaria de accionistas el día 24 de Abril de 2025, a celebrarse a las dieciséis horas, en PRIMERA CONVOCATORIA, para tratar los siguientes puntos de Agenda:
 1. Comprobación de Quórum.
 2. Lectura y aprobación del Acta de Sesión de la Junta General Anterior, en carácter ordinario.
 3. Conocer la Memoria de la Junta Directiva correspondiente al ejercicio del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2024.
 4. Presentación y discusión del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2024.
 5. Informe del Auditor Externo y Fiscal.
 6. Aprobar e improbar la Memoria y los Estados Financieros.
 7. Nominamiento del Auditor Externo y Fiscal y su correspondiente Suplente, señalando sus emolumentos, para ejercicio del 2025.
 8. Aplicación de Resultados.
 9. Nominamiento de la Junta Directiva para el periodo 2025 - 2028.
 10. Cualquier otro asunto, que conforme a ley y los estatutos Sociales pueda discutirse.
 El quórum necesario para que esta Junta pueda celebrarse, se formará por lo menos con 8101 acciones presentes o representadas, equivalente a la mitad más unas de las acciones y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por la mayoría de los votos presentes. Si no se llevara a cabo la Junta en la fecha expresada por falta de quórum necesario, por este mismo medio se convoca a celebrar Junta General Ordinaria, a las dieciséis horas del día veinticinco de abril del dos mil veinticinco, y en este caso, la Junta se considera válidamente constituida con cualquiera sea el número de acciones presentes o representadas, y sus resoluciones se tomarán por la mayoría de los votos presentes. La Junta General se celebrará en el Salón Oxford del Hotel Barceló, ubicado en Boulevard Del Hipódromo, San Salvador, por lo cual se les solicita a los accionistas confirmar su asistencia a más tardar el día diez de abril de dos mil veinticinco al correo electrónico: mpanzacchi@funeralesmodernos.com. En caso de dudas o consultas, se habilitan los siguientes medios: correo electrónico: mpanzacchi@funeralesmoderno.com y el número telefónico: 2525-1900.
 San Salvador, 27 de febrero de 2025.
Silvia Elizabeth Zepeda de Rivera
 Directora Secretaria
 2a. Publicación
 (17-19-21 marzo/2025)

BEST, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LIQUIDACIÓN
 Estado de Situación Financiera Final al 21 de Febrero del 2025
 VALORES EXPRESADOS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ACTIVOS		PASIVOS	
<u>DISPONIBLE</u>	4,522.41	<u>PATRIMONIO</u>	
BANCOS	4,522.41	CAPITAL, RESERVAS Y SUPERAVIT	4,522.41
		UTILIDADES POR APLICAR	4,522.41
		UTILIDADES DEL EJERCICIO	-
TOTAL ACTIVO	4,522.41	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	4,522.41

Claudia Judith Parada Bunica
 Liquidadora
 Lic. Edwin Royland Rubio González
 Contador
 Lic. Justo Rubín Hernández Aníbaldo
 Auditor Externo
 INSCRIPCIÓN No. 3052 C.V.C.F.A. REPUBLICA DE EL SALVADOR
 3a. Publicación (13-17-19 marzo/2025)

¡Publica tus edictos en Diario Co Latino!

- Reposición de certificados.
- Títulos supletorios.
- Convocatorias.



Contáctanos a: ventas@diariocolatino.com

O llámanos al: 2222 1009 / 2271-0971

Síguenos en redes sociales o en la página web: www.diariocolatino.com



Ecuador se entrena para eliminatorias frente a Venezuela

Quito/Prensa Latina

La selección de fútbol de Ecuador se alista para enfrentar a Venezuela el próximo viernes en esta capital en la fecha 13 de las eliminatorias sudamericanas con vistas al Mundial de 2026.

En el entrenamiento de este martes, los técnicos ecuatorianos hicieron trabajos livianos y de recuperación, en algunos casos para mitigar los largos traslados de aquellos que juegan en Europa.

El seleccionador de la Tri, el argentino Sebastián



Beccacece, dispuso del equipo completo y tendrá tres jornadas para afinar la estrategia de cara al partido contra la vinotinto y luego, el 25 de marzo,

contra Chile como visitante.

Con seis victorias, cuatro empates y dos derrotas, Ecuador se encuentra en el tercer puesto de la tabla de posicio-

nes de las eliminatorias, con 19 puntos.

La Tri comenzó el torneo con tres unidades menos debido a una sanción del Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) por el caso de la nacionalidad del jugador Byron Castillo.

A pesar de la ubicación ventajosa de cara a la clasifi-

cación, el defensa ecuatoriano Cristian Ramírez se mostró cauteloso.

“No hemos ganado nada, estas eliminatorias son muy largas y todo puede pasar, entonces nosotros desde la humildad estamos trabajando”, expresó el jugador que entrenó esta mañana junto a sus compañeros.

John Mercado, otro de los jugadores convocados por Beccacece, declaró que el objetivo del equipo es “enfocarse en el partido” y “dar el corazón dentro de la cancha”.

Argentino Rotondi, Pichichi del Clausura 2025 del fútbol de Guatemala

Ciudad de Guatemala/Prensa Latina

El delantero argentino Nicolás Martínez aparece como el principal referente de Deportivo Mixco y Pichichi (máximo goleador) del Clausura 2025 del fútbol de Guatemala, detenido vencidas 13 fechas.

El determinante jugador de los Chicharreros, penúltimos del torneo con 14 puntos, emparejó el pasado domingo las acciones ante Antigua GFC y llegó a seis perforaciones, con las cuales dejó atrás a un pelotón de tres jugadores.

El habilidoso Oscar Alexander Santis, de los Coloniales, convocado por el seleccionado nacio-

nal, tiene cinco, la misma cifra del albiceleste Agustín Maziero de Achiapa y el paraguayo Pedro Báez, del campeón defensor Xelajú MC.

A estos últimos les siguen en la tabla seis atletas empatados con cuatro, entre ellos José Carlos Martínez del líder Municipal y Diego Alejandro Lemus del favorito de muchos, Comunicaciones.

Como guardametas destacan el uruguayo Darío Silva, de Marquense (promedio de 0.55), por delante del guatemalteco Kenderson Navarro, de los Rojos (0.88), el colombiano Ederson Cabezas, de Achiapa (0.92), y el costarricense Adrián de Lemos de Gastatoya (0.99).

El Clausura 2025 lo disputan 11 equipos, a una serie de todos contra todos en 22 jor-

nadas, tras la salida de Deportivo Zacapa por problemas financieros.

Los Rojos van primeros con 21 unidades, con los Panzas Verdes como escoltas inmediatos (20), Malacateco y Cobán Imperial 19, Marquense acumula 17, Comunicaciones y Guastatoya 16, así como los Súper Chivos 15.

A falta de nueve compromisos para casi todos los elencos, esos son los ocho que pasarían a la próxima fase, cuando los Leones de San Marcos muestran un pie en el descenso (tienen 29 rayas en el acumulado), en la carrera con Guastatoya, que exhibe 30.

La lid se retomará el viernes 28 del presente mes, da-



dos los choques del combinado chapín: el amistoso contra Honduras que ganaron 2-1 y el repechaje rumbo a la Copa Oro.

Las juntas directivas de Cobán Imperial y Marquense notificaron la víspera el acuerdo para adelantar su enfrentamiento correspondiente a la fecha 17 para el sába-

do venidero.

Antes, el viernes, el grupo dirigido por el mexicano Luis Fernando Tena rivalizará contra Guyana en el BFA Technical Centre en Bridgetown, capital de Barbados, mientras la vuelta se jugará aquí en el Cementos Progreso el martes 25.